

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

El anterior despacho comisorio debidamente diligenciado por el Juzgado Promiscuo Municipal de la Esperanza Norte de Santander, se agrega a los autos para los fines del artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO

Juez